Radicación relacionada: ENT-25-019735

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2025

Supervisora
María Consuelo Durán Caro
Supervisora Contrato de Interventoria 23001211 H3 DE 2023
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL
maria.duarte@aerocivil.gov.co

Asunto: Aval y recomendación de la Interventoría para la ACTA DE MODIFICACIÓN No. 02 de Mayores Cantidades de Obra e Inclusión de Ítems No Previstos (NP) y Prórroga al Contrato de Obra No. 23001091 H4 de 2023

REFERENCIA: CONTRATO No. 23001211 H3 DE 2023 - INTERVENTORIA INTEGRAL CONST. CALLE RODAJE, MEJOR. DE FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE CANALES Y EL SUMIN. E INSTA. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SIS. DE AYUDAS VISUALES DEL APTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS(VF).

Respetada Ingeniera:

La Interventoría del Contrato de Obra No. 23001091 H4 de 2023, cuya finalidad es realizar la construcción de la calle de rodaje, el mejoramiento de franjas de seguridad, la inclusión de canales y el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de ayudas visuales del Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo de Leticia, Amazonas (VF), se permite remitir el presente informe para trasladar y emitir concepto favorable respecto de la solicitud de modificación contractual presentada por el contratista CONSORCIO ZETA.

Con base en las condiciones contractuales vigentes y en los resultados de la revisión de los estudios y diseños (procedimiento obligatorio en la etapa de preconstrucción), esta Interventoría considera procedente la solicitud de modificación. En ejercicio de nuestras funciones de revisión y control, recomendamos al ordenador del gasto y avalamos la modificación solicitada por el contratista.

El Acta de Modificación No. 02 incorpora ajustes en las cantidades de obra y la inclusión de veintiocho (28) ítems no previstos (NP), relacionados con la puesta a punto, el funcionamiento y la mejora de la subestación eléctrica y elementos conexos del aeropuerto, con el fin de garantizar la operatividad del sistema de ayudas visuales. El aval de la Interventoría se sustenta en que dichos ítems están debidamente justificados y cuentan con la documentación de soporte requerida, conforme a lo establecido en el manual de contratación:

1. Los precios de los ítems no previstos no guardan equivalencia técnica con ítems existentes en el contrato.
2. Cada ítem NP dispone de la especificación general, particular o norma técnica aplicable que lo regula.

3. El contratista ha adjuntado tres (3) cotizaciones de proveedores del insumo específico y las memorias de cálculo pertinentes, que justifican el valor de los ítems NP a la fecha del presente documento.

En consecuencia, los ítems propuestos se encuentran en concordancia con los valores de mercado y responden a necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto, contribuyendo a preservar la vida útil de los elementos a instalar. Por lo anterior, la Interventoría emite concepto favorable para la modificación de las cantidades del presupuesto de obra, con el objeto de garantizar la estabilidad del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.

Se recomienda a la Entidad Contratante aprobar la modificación contractual mencionada, toda vez que los ítems no previstos son indispensables para alcanzar el objeto del contrato y constituyen actividades complementarias necesarias para su adecuada ejecución. Se aclara que dicha modificación no implica incremento del valor total del contrato (valor inicial: $42.601.388.000), sino una ampliación del plazo de ejecución. el Acta de Modificación No. 02 contempla una prórroga de tres (3) meses, extendiendo la fecha de terminación contractual hasta el 4 de julio de 2026.

La información soporte se almacena en el siguiente enlace:

https://sasaciproyectos-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/brandonnossa_aciproyectos_com/EsBa9PzkxF5DnSk3hyUkRMcB6fCBh84YqlW0fOl8ux59YQ?e=ZWgchB

Cordialmente,

Edgar Eduardo Hernandez Quintero
Director de Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
8/11/2025 1:29:52 p. m.

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos: Oficio 421-2025 Atención a observaciones Modificatoria 2.pdf

Copia externa:
AERONAUTICA CIVIL - Carolina Herrera Hoyos - Apoyo a la Supervisión - carolina.herrera@aerocivil.gov.co
CONSORCIO ZETA - Alvaro Ariel Rodríguez Chacón - Director de Obra - alvaroariel87@hotmail.com

Copia interna:
Jairo Ernesto Fernandez Aldana - Residente de Interventoría
Fernando Enrique Escallon Santamaria - Residente de Interventoría
Diana Mildred Guarin Mora - Ingeniera de Apoyo

Elaboró: Huertas Alvarado Yhon Edilson
Aprobó: Edgar Eduardo Hernandez Quintero